

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13449 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de Profesores norteamericanos de origen hispano que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el mes de julio de 1999.*

Con referencia a la Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de 27 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), se hace pública la lista de Profesores norteamericanos de origen hispano que han obtenido beca para asistir a cursos durante el próximo mes de julio en el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá. Dichos Profesores son los siguientes:

Curso general

Ángela Maríe Bailey de las Heras.
Eva Elizabeth Castro.
Luz Patricia Chacón.
Guillermo de Bango Valdés-Miranda.
Mehida A. González.
Ángel Méndez Ventura.
Cloraida T. Guevara.
Eucario Regalado Guevara.
Unai Montes-Irueste.
Camille Martínez.
Henry Martínez-Morla.
Hegal Martínez Villavicencio.
Mary Catherine MacCabe.
Yolanda Meneses Rojas.
María Monegro.
Helena Páez Arenas.
Rose Ray-Goris.
Magaly Santana.
Walter E. Sologastoa López.
Yaffa Zaria.

Curso de especialización

Matilde L. Martín.
Martina Medina Saldaña.
Rosa Lucero Baena de Moreno.
Johnny Cuevas y Ceballos.
Narcisa Octaviani.
Lauren V. Acevedo Ramos.
Janet de León Cepeda.
Daniel Cuevas.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13450 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 94/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, don Amador Calafat Bennasar ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94/1999, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13451 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de mayo de 1999, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Dirección de Escuela sobre los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos y plazos de matrícula para el curso 1999-2000 para enseñanzas de TEAT (Técnico de Empresas y Actividades Turísticas) de segundo y tercer cursos y asignaturas pendientes, y para enseñanzas de primer curso de DT (Diplomado en Turismo).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de mayo de 1999, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Dirección de Escuela sobre los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos y plazos de matrícula para el curso 1999-2000 para enseñanzas de TEAT (Técnico de Empresas y Actividades Turísticas) de segundo y tercer cursos y asignaturas pendientes, y para enseñanzas de primer curso de DT (Diplomado en Turismo), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 20942, en el artículo cuarto, punto 2. Servicios de Secretaría, se ha de incluir el siguiente apartado:

«2.1 Apertura de expediente académico al iniciar los estudios en cualquier centro: 3.245 pesetas.»